



Radicado: D 2023070004066

Fecha: 05/09/2023

Tipo: DECRETO
Destino: GERENCIA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar como delegada del Gobernador a la doctora LAURA BERDUGO GIL, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.017.217.660, Gerente de Municipios, para que lo represente en las siguientes juntas provinciales:

- Provincia Administrativa y de Planificación - PAP - DE CARTAMA
- Provincia Administrativa y de Planificación - PAP - MINERO AGROECOLÓGICA
- Provincia Administrativa y de Planificación - PAP - AGUA, BOSQUES Y TURISMO
- Provincia Administrativa y de Planificación - PAP - DE LA PAZ
- Provincia Administrativa y de Planificación - PAP - PENDERISCO Y SINIFANA
- Provincia Administrativa y de Planificación - PAP - SAN JUAN

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los siguientes decretos 2021070004544, 2021070004539, 2021070004542, 2021070004543, 2021070004541 y 2021070004540.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

	FIRMA	FECHA
Proyectó: Patricia Uribe Roldán. Profesional Especializada		4/9/23
Revisó: Leonardo Garrido Divale. Director de Asesoría Legal y de Control		04-09-23
Aprobó: Roberto Enrique Guzmán Benítez. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		9-9-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

